

Plaza José Bono, 1  
 45350 NOBLEJAS (Toledo)  
 Teléfono 925 140 281  
 Fax 925 140 309  
 www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
 NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE  
 NOBLEJAS (Toledo)  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 Nº 4771  
 Fecha 13-6-2023

**DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS**

CORPORACIÓN: AÑO 2023/2024  
 FECHA DE ANOTACIÓN: 30/05/2023  
 N.º DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

NOMBRE	NEFTALÍ PINAÑO GARCERÁN	DNI	_____
DOMICILIO	CALLE A.	N.º	_____
LOCALIDAD	NOBLEJAS	C.P.	45350
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:</p> <p>Que SI/NO concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p>			
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA			
1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO			
ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO:	Localidad:	Provincia:	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	CUERPO/ESCALA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:			
REMUNERACIÓN:			
2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR			
Órgano:	Cargo:	Remuneración:	
3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES			
Corporación:	Localidad:	Provincia:	
Cargo:			
Remuneración:			
4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA			
ACTIVIDAD O EMPRESA:	Localidad:	Provincia:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:			

SECRETARÍA  
INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

13/6/23



## Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.



Plaza José Bono, 1  
 45350 NOBLEJAS (Toledo)  
 Teléfono 925 140 281  
 Fax 925 140 309  
 www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES**

CORPORACIÓN: AÑO 2019/2023  
 FECHA DE ANOTACIÓN: 30 / 05 / 2023  
 N.º DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

NOMBRE	NEPTALI PIAZO GUTIÉRREZ	DNI	---
DOMICILIO	CALLE	N.º	
LOCALIDAD	NOBLEJAS	C.P.	45350

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio

**1. BIENES DE NATURALEZA URBANA**

	DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1		NOB	TOL		2005
2		NOB	TOL		2006
3		NOB	TOL		2020
4	1	NOB	TOL		2021

**2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA** ~~ORGANOS~~

	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN	Nº REGISTRAL
1		(NOB) TOL	2019	
2	/			
3				
4				

**3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS**

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	CAPITAL SOCIAL	EUROCOOP RURAL	2020
2	CTD VALORES	11	2020
3	/		
4			

**4. OTROS VALORES MOBILIARIOS**

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	N.º DE SERIE O N.º REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	/			
2				
3				
4				

**5. DERECHOS REALES**

NATURALEZA	CONTENIDO DEL DERECHO



AYUNTAMIENTO DE  
NOLEJAS

13/6/13